

01 de Febrero del 2017.

Señor  
Representante Legal  
COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.  
Guayaquil, Ecuador

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIO, ponemos en su conocimiento que con fecha 01 de Octubre del 2016 celebramos la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital suscrito de COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A., de un valor nominal de US\$2 cada una:

<b>CEDENTE:</b>	Jalua Spain, S.L.
<b>CESIONARIO:</b>	Cervecera Ambev Perú S.A.C
<b>No. DE ACCIONES:</b>	501
<b>NUMERACION:</b>	17
<b>NACIONALIDAD DEL CESIONARIO:</b>	Peruana
<b>TIPO DE INVERSION:</b>	Subregional

El Cedente no ha reservado para sí ningún tipo de derecho sobre las acciones cedidas.

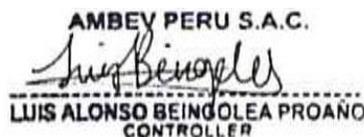
Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,  
CEDENTE

CESIONARIO



Jalua Spain, S.L.



AMBEV PERU S.A.C.  
LUIS ALONSO BEINGOLEA PROANO  
CONTROLLER

Jalua Spain, S.L.  
Leticia RudgeBarbosa Kina

Cervecera Ambev Perú S.A.C  
Luis Alfonso Beingolea/Oscar Guitierrez Lecca





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11490389

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
COMPANIA CERVECERA AMBEV PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00045

**MODIFICACION, REVOCATORIA Y PODER:**

POR JUNTA GENERAL DE 21/06/2016 SE ACORDO:

1. MODIFICAR EL NUMERAL 2.B DE LA SECCIÓN 2 DEL RÉGIMEN DE PODERES CON LA FINALIDAD DE QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"2 B COMPRA, VENTA, PROMESA DE VENTA O DE COMPRA, OPCIÓN DE COMPRA O DE VENTA, PERMUTA O SUMINISTRO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES"

1.1 MODIFICAR EL NUMERAL 2.P DE LA SECCIÓN 2 DEL RÉGIMEN DE PODERES CON LA FINALIDAD DE QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

"2 P CUALQUIER OTRO CONTRATO O CONVENIO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO."

1.2 MODIFICAR LA SECCIÓN II "CLASES DE APODERADOS" DEL RÉGIMEN DE PODERES CON LA FINALIDAD DE QUE QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA

"II. CLASES DE APODERADOS. -

A) APODERADOS CLASE A: PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 1, 3, 4, 5, 6 Y 7 DEL NUMERAL I PRECEDENTE, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; Y LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2 DEL NUMERAL I PRECEDENTE DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE US\$ 1.000.000,00 O SU EQUIVALENTE EN SOLES Y/O DE MANERA CONJUNTA CON OTRO APODERADO CLASE A SIN LIMITACIÓN ALGUNA."

B) APODERADOS CLASE B: PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTRACTUALES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 2 DEL NUMERAL I PRECEDENTE, DE MANERA CONJUNTA CON UN APODERADO CLASE A SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

C) APODERADOS CLASE C: PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES LABORALES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 5 DEL NUMERAL I PRECEDENTE, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

D) APODERADOS CLASE D: PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES TRIBUTARIAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL NUMERAL I PRECEDENTE, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

E) APODERADOS CLASE E: PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL NUMERAL I PRECEDENTE, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA."

2. REVOCAR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES Y/O PODERES OTORGADOS HASTA FECHA POR LA SOCIEDAD, YA SEA A NIVEL DE SESIÓN DE DIRECTORIO O JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- (I) GABRIEL ALBERTO REQUEJO RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 41796918.  
(II) JULIO CÉSAR VILLANUEVA ZAPATA, IDENTIFICADO CON DNI N° 40619301.  
(III) LUIS EMILIO ALMANDOS DIAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 40622405.  
(IV) SYULIN TONG JOO, IDENTIFICADA CON DNI N° 40418766.  
(V) LUIS JUNIOR VARGAS MARTINEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 44723360.  
(VI) SEBASTIAN PALACIO FORTUNIC, IDENTIFICADO CON DNI N° 45653991.  
(VII) MAGNO IVAN PAREDEZ NEYRA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09860341,  
(VIII) ROBERTO JOSÉ PEREZ PRIETO DE LAS CASAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 44633448.  
(IX) NICOLÁS DE LA FLOR PUCCINELLI, IDENTIFICADO CON DNI N° 46081350.  
(X) INGRID KENIA MEDINA VALENZUELA, IDENTIFICADA CON DNI N° 46638492.  
(XI) SANTIAGO CARRILLO TEJADA, IDENTIFICADO CON DNI N° 40884890.  
(XII) CARLOS GLAVE MAVILA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42244498.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11490389

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
COMPANIA CERVECERA AMBEV PERU S.A.C.**

- (XIII) MARTÍN ALEJANDRO SOTERO GARZON, IDENTIFICADO CON DNI N° 43302443
- (XIV) FELIX MIGUEL PEREZ CAPURRO, IDENTIFICADO CON DNI N° 18167567.
- (XV) JOHNNY DARWIN VASQUEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 32940847.
- (XVI) ENRIQUE GHERSI SILVA, IDENTIFICADO CON DNI N° 08230485.
- (XVII) OMAR TOLEDO TOUZET, IDENTIFICADO CON DNI N° 10472259.
- (XVIII) DENNIS OSWALDO VILCHEZ RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 09604342.
- (XIX) JOSE ANTONIO CAMPOS BERMUDEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 09886323.
- (XX) LUIS GUILLERMO ALDANA RÍOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 09803976.
- (XXI) CARLOS MIGUEL PAZ BUSTAMANTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 08628751.
- (XXII) MIGUEL ANTONIO PERALTA SEVILLA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09052537.
- (XXIII) LUCÍA ALEJANDRA VARGAS FERNANDEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 45724970.
- (XXIV) ANGEL RIMASCCA HUARANCCA, IDENTIFICADO CON DNI N° 48251085.
- (XXV) WILLY PEDRESCHI GARCÉS, IDENTIFICADO CON DNI N° 10035160.
- (XXVI) ALEJANDRA MEGUMI OLÓRTEGUI AZATO, IDENTIFICADO CON DNI N° 41312113.
- (XXVII) JOSÉ FRANCISCO LEÓN PACHECO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10643780.
- (XXVIII) JACQUELINE LISSETTE QUIROZ GONZALES, IDENTIFICADO CON DNI N° 43329354.
- (XXIX) LUIS ALONSO BEINGOLEA PROAÑO, IDENTIFICADO CON DNI N° 43853382.

3. NOMBRAR COMO APODERADO CLASE A DE LA SOCIEDAD Y OTORGARLE LOS PODERES QUE CORRESPONDEN A DICHA CLASE DE APODERADOS A LUIS ALONSO BEINGOLEA PROAÑO, IDENTIFICADO CON DNI N° 43853382.

4. NOMBRAR COMO APODERADOS CLASE E DE LA SOCIEDAD Y OTORGARLES LOS PODERES QUE CORRESPONDEN A DICHA CLASE DE APODERADOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- A. MARIA HAYDEE ZEGARRA ALIAGA, IDENTIFICADA CON DNI N° 25769857.
- B. RICARDO JESUS CARRILLO GARRATH, IDENTIFICADO CON DNI N° 40381588.
- C. OMAR ALI DÍAZ RAMÍREZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 41708698.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 06/07/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO DANNON BRENDER, LUIS EN LA CIUDAD DE LIMA EL ACTA CORRE A FOJAS 58-60 DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°02, LEGALIZADO EL 14/06/2016 ANTE NOTARIO DE LIMA MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, BAJO N° 162425-12.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 06/07/2016 A LAS 04:44:35 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-01088840 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 668.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016961-197 00017848-227 00020718-236-LIMA, 08 DE AGOSTO DE 2016.

*[Firma manuscrita]*  
**MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Zona Registral N° IX - Sede Lima  
Unidad de Administración y Finanzas  
TESORERÍA - Reg. Reg. Tit. Lit.  
12 - ENO 2017 07  
**ENTREGADO  
CAJA PUBLICIDAD**

Certificado Literal  
 Sin inscripción al Borsario  
 No hay Titulos Pendientes de Inscripción  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos





REGISTRO MERCANTIL Y DE  
BIENES MUEBLES I y II  
DE TENERIFE

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD  
Y  
MERCANTILES DE CANARIAS

EL REGISTRADOR MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE SANTA  
CRUZ DE TENERIFE, DON ANDRES BARETTINO COLOMA, QUE  
SUSCRIBE.-

CERTIFICO:

Que visto lo solicitado en la instancia suscrita por DOÑA MONICA MEDINA SANTANA con DNI 43655430G, he examinado los libros del Archivo del Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife a mi cargo, y de ello, conforme a lo preceptuado por el artículo 12.1 y 12.2 del Reglamento del Registro Mercantil, resulta:

Que la SOCIEDAD MERCANTIL "JALUA SPAIN, SL" con CIF B-83182725 está inscrita y vigente en este Registro, en la hoja TF-27975 de la sección 8ª, al tomo 2284 folio 148, inscripción 1ª DE TRASLADO A ESPAÑA en virtud de certificación emitida por el escribano don Uberfil Zevallos notario de Uruguay, así como una certificación emitida por el Registro Nacional de Comercio de Uruguay.

Que lo que se acompaña en folios fotocopiados por ambas caras, debidamente sellados y numerados del 1 al 7, ambos inclusive, es el historial registral de la sociedad, desde su constitución hasta la fecha, compuesto por ocho inscripciones, en los que constan los estatutos sociales con las sucesivas modificaciones.

Y para que así conste, expido, la presente que fecho, firmo y sello a las 09.28 del treinta de septiembre de dos mil dieciséis, en Santa Cruz de Tenerife.-

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-

**ANTONIO JOSÉ RAMOS BLANES**  
VOCAL, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL  
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que legitimo la firma que antecede de Don **Andrés  
Barettino Coloma** Registrador Mercantil de **Santa Cruz de Tenerife I  
Merc. y B.M.** por ser, al parecer, la suya  
Madrid, a once de octubre de 2016



**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

<b>1. País:</b> Country/Pays:		España	
<b>El presente documento público</b> This public document/Le présent acte public			
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par		RAMOS BLANES, ANTONIO JOSE	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de		TESORERO (DECANO PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
<b>4. y está revestido del sello / timbre</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
<b>Certificado</b> Certified/Attesté			
<b>5. en</b> at/à	MADRID	<b>6. el día</b> the/le	14/10/2016
<b>7. por</b> by/par	IGLESIAS CELEMÍN, JOSÉ MARÍA AUXILIAR		
<b>8. bajo el número</b> Nº/sous nº	SLGAP/2016/060173		
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:		<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:	
		<b>Firma válida</b> IGLESIAS CELEMÍN, JOSÉ MARÍA 	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:YZJ4-iMY6-94Jc-LqsY

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (\*): AP:YZJ4-iMY6-94Jc-LqsY

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (\*): AP:YZJ4-iMY6-94Jc-LqsY

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(\*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



2284

27975

REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
2284			27975
Traslado de domicilio a territorio nacional		NOTAS MARGINALES	
		ORDEN INSCRIP.	
		1. TRAMITADO	

**JALUA SPAIN, S.L.** La Junta General universal, en sesión celebrada en Montevideo el 21 de diciembre de 2.001, acordó por unanimidad, entre otros, los siguientes: 19.- Traslado del domicilio social a España, donde pasará a tener su sede en la calle Juan Vera Terán, número 14, Santa Cruz de Tenerife. 20.- Como consecuencia del cambio de moneda, la de capital queda establecida en NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EURS, representado por noventa y dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientas noventa y dos participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 92.985.392, ambos inclusive. Y adjudicadas a los actuales socios en la misma proporción de que eran titulares del capital social en la compañía Uruguay, es decir: a la mercantil EAGLE DISTRIBIDORA DE BEBIDAS, S.A., noventa y dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientas noventa y una participaciones, números 1 al 92.985.391, ambos inclusive; y a la mercantil COMPANHIA BRASILEIRA DE BEBIDAS, S.A., una participación, la número 92.985.392. 30.- Adaptar los estatutos sociales a la legislación vigente española; los cuales, en adelante, tendrán la siguiente redacción: -----

**Artículo 1º.- Denominación social**  
La sociedad se denominará "Jalua Spain, S.L."

**Artículo 2º.- Objeto social**

1. El objeto social primordial consistirá en la dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y las disposiciones que la desarrollen, y la colocación de recursos financieros en las sociedades del grupo al que pertenezca la sociedad.
2. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades que sean incompatibles con su condición de entidad de tenencia de valores extranjeros de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y siguientes de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y las disposiciones que la desarrollen, o para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa distinta a la exigida a una entidad de tenencia de valores extranjeros de la que no disponga la sociedad.

**Artículo 3º.- Desarrollo del objeto social**  
Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

**Artículo 4º.- Duración de la sociedad**  
La duración de la sociedad será indefinida.

**Artículo 5º.- Domicilio y sucursales**

1. La sociedad tendrá su domicilio en la calle Juan Vera Terán, nº 14, 38009-Santa Cruz de Tenerife.
2. El órgano de administración será competente para cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal.



3. Asimismo, el órgano de administración será competente para decidir o acordar la creación, la supresión o el traslado de las sucursales, dentro y fuera del territorio nacional.

#### TITULO II.- EL CAPITAL SOCIAL Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES

##### Artículo 6º.- Capital social

El capital social es de 92.985.392 Euros (noventa y dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y dos Euros), representado por 92.985.392 (noventa y dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y dos) participaciones de 1 Euro (un Euro) nominal cada una, numeradas del Nº 1 (uno) al Nº 92.985.392 (noventa y dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y dos), ambos inclusive

Las participaciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

##### Artículo 7º.- Transmisión de las participaciones

La transmisión de las participaciones se regirá por lo establecido en la sección segunda del capítulo IV de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante, la "Ley") y demás normativa aplicable.

#### TITULO III.- ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

##### CAPITULO 1º.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

##### Artículo 8º.- Anuncio de la convocatoria

1. La Junta General será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.
2. El anuncio expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión y el Orden del Día en el que figurarán los asuntos a tratar.

##### Artículo 9º.- Junta Universal

1. La Junta quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representado la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión y el Orden del Día de la misma.
2. La Junta Universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

##### Artículo 10º.- Representación en la Junta General y lugar y tiempo de celebración de la Junta

1. Todo socio podrá hacerse representar en la Junta General. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.
2. La Junta General se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
228Y			F- 27. 875
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.

**Artículo 11°.- Mesa de la Junta General**

1. Serán Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración en caso de ser éste el órgano de administración de la sociedad. En otro caso, serán Presidente y Secretario de la Junta General los designados, al principio de la reunión, por los socios concurrentes.
2. Si hubiera sido requerida la presencia de Notario, formará parte éste de la mesa de la Junta General.

**Artículo 12°.- Modo de adoptar los acuerdos**

1. Cada uno de los puntos de) Orden del Día se someterá individualmente a votación, que será nominal y pública.
2. Corresponde al Presidente de la Junta ordenar el modo de desarrollo de la votación, pudiendo ser auxiliado a tal efecto por dos o más escrutadores libremente designados por él.

**Artículo 13°.- Adopción de acuerdos**

1. Los acuerdos se adoptarán por las mayorías establecidas en el artículo 53 de la Ley.
2. El socio no podrá ejercer el derecho de voto correspondiente a sus participaciones cuando exista conflicto de intereses de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley.
3. Una vez sometido un asunto a votación, el Presidente proclamará el resultado, declarando, en su caso, válidamente adoptado el acuerdo.

**CAPITULO 2°.- EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**Sección 1°.- Disposiciones generales**

**Artículo 14°.- Estructura del órgano de administración**

La sociedad estará administrada, según decida la Junta General de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, por:

- (i) un administrador único;
- (ii) dos administradores que actúen solidariamente;
- (iii) varios administradores que actúen conjuntamente; o
- (iv) un Consejo de Administración, integrado por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros.

**Artículo 15°.- Gratuidad de cargo**

El cargo de administrador es gratuito.

**Artículo 16°.- Facultades de administración**

El órgano de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos no estén atribuidos por la Ley o por los Estatutos sociales a la competencia de otro órgano social.

**Sección 2°.- El Consejo de Administración**



Artículo 17º.- Cargos del Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración designará a su Presidente y, potestativamente, a uno o varios Vicepresidentes, todo ello si no lo hubiere hecho la Junta General. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, cada uno de los Vicepresidencias irá numerada. La prioridad de número determinará el orden en que los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.
2. También en el caso de que no lo hubiere hecho la Junta General, el Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Artículo 18º.- Convocatoria del Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración será convocado por el Presidente, o en caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o imposibilidad de éste, por el Vicepresidente, siempre que lo consideren necesario o conveniente. Deberá ser convocado necesariamente siempre que lo soliciten, al menos, dos miembros del órgano de administración. En el caso de que hubieran transcurrido quince días naturales desde la recepción de la solicitud, aun que el Presidente hubiera convocado al Consejo, éste deberá ser convocado por el Vicepresidente.
2. En la convocatoria no será necesario indicar el Orden del Día de la sesión.
3. La convocatoria se remitirá por medio de carta, telegrama o telecopia al domicilio de cada uno de los miembros del Consejo que conste en los archivos de la sociedad, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas al día señalado para la reunión.
4. El Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

Artículo 19º.- Lugar de celebración del Consejo

El Consejo de Administración celebrará sus sesiones en el domicilio social, salvo que en la convocatoria se indique otro lugar de celebración.

Artículo 20º.- Constitución del Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido para deliberar y acordar sobre cualquier asunto cuando concurren a la sesión, presentes o representados, la mitad más uno del número de componentes del mismo que hubiere fijado en su día la Junta General, aunque no se hallare abierto dicho número en su totalidad o aunque con posterioridad se hubieran producido vacantes.
2. Los miembros del Consejo de Administración sólo podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo.
3. La representación habrá de conferirse por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión.

REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
2884			F- 27975
NOTAS MARGINALES			Nº DE ORDEN INSCRIP.

Artículo 24º.- Delegación de facultades  
 El Consejo de Administración podrá delegar, con carácter permanente, la totalidad o parte de sus facultades en una Comisión ejecutiva y en uno o varios Consejeros- delegados, y determinar los miembros del propio Consejo que vayan a ser titulares del órgano delegado.

Artículo 23º.- Actas del Consejo de Administración  
 1. El acta de la sesión del Consejo de Administración se confeccionará por el Secretario del Consejo o, en su ausencia, por el Vicesecretario. A falta de éstos, como Secretario de sesión.  
 2. El acta se aprobará por el propio Consejo, al final de la sesión o en la inmediata siguiente, o por el Presidente en unión de, al menos, otros dos miembros del Consejo de Administración.

Artículo 22º.- Modo de deliberar y adoptar los acuerdos el Consejo de Administración  
 1. El Presidente someterá a deliberación los asuntos del orden del día, tanto si consistiera éste en la convocatoria, como si se confecciona al comienzo de la sesión, cualquiera de los miembros del Consejo, con anterioridad a la sesión o en el transcurso de ella, tendrá derecho a que se someta a deliberación y a votación cualquier otro asunto, por el orden que, a su prudente arbitrio, determine el Presidente.  
 2. Una vez que el Presidente considere suficientemente debatido un asunto, lo someterá a votación, correspondiendo a cada miembro del Consejo, presente o representado, un voto.  
 3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo que hubieran concurrido personalmente o por representación. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.  
 4. Siempre que que ningún Consejero se opusiera a ello, la adopción de acuerdos por el Consejo podrá efectuarse bien mediante videconferencia o conexión telefónica múltiple, bien por escrito y sin sesión. En este último caso, los consejeros podrán remitir sus votos y las consideraciones que deseen reflejar en el acta por correo electrónico. Con el fin de garantizar su autenticidad, las comunicaciones deberán estar cubiertas por una firma electrónica debidamente encriptada o ser remitidas mediante procedimientos técnicos adaptados a los estándares de seguridad de cada momento. La convocatoria-consulta que fomule petición de que el Consejo se celebre por escrito y sin sesión deberá especificar el período para la recepción de los votos, que no podrá ser inferior a setenta y dos horas desde el momento de la convocatoria.

Artículo 21º.- Orden del día del Consejo de Administración  
 El Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las materias propias de su competencia, aunque no figuren en el Orden del Día de la convocatoria.



2

Artículo 29.- Poder de representación de la sociedad. En caso de disolución de la sociedad, el poder de representación correspondiera a cada liquidador individualmente.

Artículo 30.- Liquidación y representación de la sociedad. En caso de disolución de la sociedad, el poder de representación correspondiera a cada liquidador individualmente.

Artículo 31.- Liquidación y representación de la sociedad. En caso de disolución de la sociedad, el poder de representación correspondiera a cada liquidador individualmente.

**TÍTULO X. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**

Artículo 27.- Ejercicio social. El ejercicio social comenzará el día 21 de diciembre y terminará el día 20 de diciembre de cada año.

Artículo 28.- Representación de las cuentas anuales. El ejercicio social comenzará el día 21 de diciembre y terminará el día 20 de diciembre de cada año.

Artículo 29.- Liquidación y representación de la sociedad. En caso de disolución de la sociedad, el poder de representación correspondiera a cada liquidador individualmente.

**TÍTULO XI. CUENTAS ANUALES**

Artículo 32.- Cuentas anuales. El ejercicio social comenzará el día 21 de diciembre y terminará el día 20 de diciembre de cada año.

Artículo 33.- Liquidación y representación de la sociedad. En caso de disolución de la sociedad, el poder de representación correspondiera a cada liquidador individualmente.

REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
2288			Tf. 27975
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.

Y 4.º.- Dado que el órgano de administración conforme al derecho uruguayo, Directorio, no es coincidente con el previsto por el derecho español, aceptar la dimisión presentada por los actuales directores, que se hará efectiva a partir de que la sociedad se haya redomiciliado en España, que pasa a ser regida y administrada por un Consejo de Administración, integrado por los siguientes CONSEJEROS, que son los mismos que integran el directorio, es decir: don MARCEL HERMANN TELLES, mayor de edad, de nacionalidad brasileña, [REDACTED], con domicilio en calle Alaska 47, Sao Paulo, SP y pasaporte número CL510576; don MAGIM RODRIGUES JUNIOR, mayor de edad, de nacionalidad brasileña, [REDACTED] con domicilio en calle Paiaguas 75, apartado 201, Sao Paulo, SP y pasaporte número CL477066; don CARLOS ALVES DE BRITO, mayor de edad, de nacionalidad brasileña, [REDACTED] con domicilio en calle Profesor Alexandre Correa 570, apartado 71/81, Sao Paulo, SP y pasaporte número CF107317; y don LUIS FELIPE PEDREIRA DUTRA LEITE, mayor de edad, de nacionalidad brasileña, [REDACTED] con domicilio en calle Escobar Ortiz 698, apartado 71, Sao Paulo, SP y pasaporte número CG765710. Y asimismo, nombrar PRESIDENTE a don LUIS FELIPE PEDREIRA DUTRA LEITE; y SECRETARIO a don ALEJANDRO LATORRE ATANCE, mayor de edad, [REDACTED] de nacionalidad española, economista, con domicilio en calle Velázquez 21, Madrid y N.I.F. 3064415X; los cuales, en sendas cartas de igual fecha que la Junta, que figuran unidas, aceptan el cargo y declaran no estar incurso en incompatibilidad legal alguna. En su virtud INSCRIBO EL TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL A ESPAÑA CON LA CONSIGUIENTE ADAPTACION DE ESTATUTOS SOCIALES Y EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CARGOS en los términos expresados. Facultado el Secretario para elevar público referidos acuerdos, así lo hizo y otorgó escritura el 27 de diciembre de 2.001 en y ante el Notario de Madrid don Ignacio Martínez Gil Vich, número 4.774, a la que figura unida certificación expedida el mismo día de la celebración de a Junta por el Secretario y visada por el Presidente, cuyas firmas legitimó el infraescrito Notario; a la que se incorpora, conforme a lo preceptuado por el artículo 309 del Reglamento del Registro Mercantil, Testimonio Notarial de los estatutos vigentes hasta su traslado, una certificación emitida por el escribano don Uberfil Zevallos, Notario de Uruguay, así como una certificación emitida por el Registro Nacional de Comercio de Uruguay, quedando copia de ello archivada bajo el número 1 del Legajo de traslados de domicilio a territorio nacional. Y que se presentó a las 13,44 horas del día veintiocho de diciembre último, asiento 11.967 del Diario 54, retirada por el presentante para otros fines y reingresada el día de hoy. Se hace constar asimismo, que en la misma fecha se han presentado las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio terminado, número 16.933/01. Autoliquidado de impuesto y archivada carta de pago. Santa Cruz de Tenerife, a uno de febrero de dos mil 01.

*[Handwritten Signature]*



	<p>2º "JALUA SPAIN, S.L."- DON ALEJANDRO LATORRE ATANCE, mayor de edad, [REDACTED] vecino de Madrid, con domicilio en la Calle Velázquez, número 21, 3º derecha, provisto de DNI/NIF número 3.064.415-X; intervino en nombre y representación de esta Sociedad como Secretario no Consejero, el efecto facultado para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General Universal, celebrada el día 4 de octubre de 2002, según resulta de una certificación incorporada, expedida el mismo día de la celebración de la Junta, por el dicho Secretario no Consejero y con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración don Luis Felipe Pedreira Dutra Leite, acordaron por unanimidad lo siguiente:</p> <p>I.- Modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL.- 1.- El objeto social de la entidad consistirá en el desarrollo de las siguientes actividades: Cualesquiera actividades y negocios relacionados con la intermediación en operaciones comerciales de compra y venta de bebidas y productos alimenticios, incluyendo, entre otras, la organización, planificación, elaboración, coordinación y facturación de las citadas operaciones, todo ello en el ámbito del epígrafe número 51.17 de la Nomenclatura Europea "INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO". Cualesquiera actividades y negocios relacionados con la compra y venta de materias primas necesarias para la elaboración de bebidas y productos alimenticios, así como con la compra y distribución de los citados productos una vez finalizado el proceso de elaboración de los mismos, todo ello en el ámbito del epígrafe nº 51.34 de la Nomenclatura Estadística Común de Actividades Económicas y las Comunicaciones Europeas "COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS". Cualquiera actividades y negocios relacionados con la promoción, publicidad y marketing de bebidas y productos alimenticios, todo ello en el ámbito del epígrafe nº 74.40 de la Nomenclatura Estadística Común de Actividades Económicas y las Comunidades Europeas. "PUBLICIDAD". 2. Asimismo, la entidad dirigirá y gestionará valores representativos de los fondos propios de entidades extranjeras.". Al ser adoptado el acuerdo de sustitución del objeto social por unanimidad de los socios no tendrán derecho de separación en los términos de los artículos 95 y siguientes de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y II.- Nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad a DON GUILLERMO CEJAS ELEJABETIA, mayor de edad [REDACTED] con domicilio profesional en la calle Juan Vera Terán, número 14, en Santa Cruz de Tenerife, Código Postal número 38009, Islas Canarias. Don Guillermo Cejas Elejabetia, acepta su designación mediante carta de aceptación, de fecha 4 de octubre de 2002, que se incorpora.- En su virtud <b>INSCRIBO LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO CONSEJERO</b>; en los términos relacionados. - Así resulta de la escritura número 3.419, autorizada en Madrid, el día 8 de octubre de 2002, por el notario don Ignacio Martínez-Gil Vich, copia de la cual ha sido presentada en esta Registro a las 12,27 horas del día 15 de octubre de 2002, asiento 9.857, Diario 55.- Santa Cruz de Tenerife, a seis de noviembre de dos mil dos.</p> <p>3º "JALAU SPAIN, S.L."- DON ALEJANDRO LATORRE ATANCE, mayor de edad, [REDACTED] vecino de Madrid, calle Velásquez, 21, 3º, derecha, con D.N.I. 3.064.415-x; intervino en nombre y representación de la sociedad como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, al efecto facultado para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta General Universal celebrada el 11 de mayo de 2004, según certificación incorporada, expedida el mismo día del acto por el citado secretario no consejero, con</p>
--	--

REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
2884			TF. 27575
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.

el visado del Presidente, don Luis-Felipe Pedreira Dutra Leite; adoptándose por unanimidad en la referida Junta, los siguientes: 1.- ACEPTAR la dimisión presentada por los Consejeros, don Marcel Hermann Telles y don Magim Rodriguez Junior.- 2.- NOMBRAR miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, por tiempo indefinido, a DON CLAUDIO MONIZ BARRETTO GARCÍA, mayor de edad, [REDACTED] de nacionalidad brasileña, con domicilio en calle Dr. Renato Paes de Barros, 1017, 4º piso y pasaporte número CO 612835.- DON CLAUDIO BRAZ FERRO, mayor de edad, [REDACTED] de igual nacionalidad y domicilio que el anterior, con pasaporte número CM 885855, quienes aceptaron mediante carta legitimada, conforme a lo previsto en el Artículo 142 del Reglamento del Registro Mercantil, quedando protocolizadas.- El acta de la sesión fue aprobada al final de la misma.- En su virtud INSCRIBO LA ACEPTACIÓN DE DIMISIONES Y EL NOMBRAMIENTO DE DOS CONSEJEROS, en los términos relacionados.- Así resulta de copia de la escritura número 1.563 de protocolo, autorizada en Madrid el 11 de mayo de 2004 por el notario don Ignacio Martínez-Gil Vich, que fue presentada en este Registro a las 12'20 horas del día 23 de noviembre pasado, asiento 9.699 del Diario 57, número de entrada 10.807/04.- Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de diciembre de dos mil cuatro.

4. "JALAU SPAIN, S.L."- DON ALEJANDRO LATORRE ATANCE, mayor de edad, [REDACTED] con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 21, 3ª derecha, con DNI. 3.064.415-X, intervino en nombre y representación de esta sociedad en calidad de Secretario no Consejero, al efecto facultado para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta general universal, celebrada el 1 de enero de 2005, según resulta de una certificación incorporada del acta de la Junta expedida el mismo día por dicho Secretario con el Visto Bueno del Presidente entrante, en la cual por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: PRIMERO. Se acepta la dimisión presentada por don Luis Felipe Pedreira Dutra Leite, don Carlos Alves de Brito y don Claudio Moniz Barreto García como administradores de la sociedad, mediante ciertas de fecha 1 de enero de 2005, con firma legitimadas que se insertan. SEGUNDO. Nombrar como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, por tiempo indefinido, a las siguientes personas: DON LUIS FERNANDO ZIEGLER DE SAINT EDMOND, mayor de edad, [REDACTED] de nacionalidad brasileña, con domicilio en Sao Paulo, Rua Dr. Renato Paes de Barros, nº1017, y pasaporte número C.M.508986, DON JOAO MAURICIO GIFFONI DE CASTRO NEVES, mayor de edad, [REDACTED] de nacionalidad brasileña, de la misma vecindad y domicilio que el anterior, con pasaporte número C.M.995116, y DON PEDRO DE ABREU MARIANI, mayor de edad, [REDACTED] de nacionalidad brasileña, de la misma vecindad y domicilio que los anteriores, con pasaporte número C.M. 397158, quienes aceptaron su nombramiento mediante cartas de fecha 1 de enero de 2005, con firma legitimada, copia de las cuales se insertan. TERCERO. Tal y como permite el artículo 17º de los estatutos sociales, se acuerda elegir PRESIDENTE del Consejo de Administración a DON LUIS FERNANDO ZIEGLER DE SAINT EDMOND, y como VICEPRESIDENTE del mismo a



DON JOAO MAURICIO GIFFONI DE CASTRO NEVES, quienes aceptaron sus respectivos nombramientos mediante cartas de fecha 1 de enero de 2005, con firma legitimada, que se insertan.- En su virtud INSCRIBO EL CESE, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CONSEJEROS, Y NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- Así resulta de escritura número 2.211 de protocolo, autorizada en Madrid el 10 de junio de 2005 por el Notario don Ignacio Martínez Gil Vich, que fue presentada en este Registro, el 29 de junio de 2005, con el número 5.219, Diario 58.- Santa Cruz de Tenerife, a doce de julio de dos mil cinco.

52  
"JALUA SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA".- DON ALEJANDRO LATORRE ATANCE, mayor de edad, [REDACTED], nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Pradillo cinco, bajo exterior, D.N.I. 3064415-X, intervino en nombre y representación de esta sociedad en calidad de Secretario no miembro del Consejo de Administración, al efecto facultado para elevar a público los acuerdos adoptados por el consejo de administración de la sociedad, celebrado el día uno de agosto de dos mil cinco en la sede social, según resulta de una certificación incorporada del acta de dicho consejo, expedida el mismo día por el citado compareciente, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo, Don Luiz Fernando Ziegler de Saint Edmond, en la cual por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: primero.- Otorgamiento de poderes generales a favor de DON LUIZ FERNANDO ZIEGLER DE SAINT EDMOND, mayor de edad, [REDACTED] nacionalidad brasileña, con domicilio en Sao Paulo, Rua Dr. Renato Paes de Barros 1017, pasaporte C M 508 983; DON JOAO MAURICIO GIFFONI DE CASTRO NEVES, mayor de edad, [REDACTED], nacionalidad brasileña, con domicilio en Sao Paulo, Rua Dr. Renato Paes de Barros 1017, pasaporte C M 995 116; DON PEDRO DE ABREU MARIANI, mayor de edad, [REDACTED] nacionalidad brasileña, de la misma vecindad y domicilio que el anterior, pasaporte C M 397 158; Y DON CLAUDIO BRAZ FERRO, mayor de edad, [REDACTED] nacionalidad brasileña, de la misma vecindad y domicilio que los anteriores, pasaporte C M 885 855; tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuere menester, para que en nombre y representación de la entidad poderdante, DOS CUALESQUIERA DE ELLOS, actuando de forma conjunta, ejerciten amplia y libremente las siguientes facultades: Dirigir y administrar, asimismo, todos los negocios de la Sociedad y llevan a efecto todos los actos propios de los mismos, con ellos relacionados o necesarios para su mejor desarrollo; firmar cualesquiera contratos relacionados con la Sociedad; comprar y vender mercaderías, importar y exportar; adquirir materias primas y auxiliares y otros elementos cualesquiera de fabricación y vender los productos de la misma en la forma y condiciones que estimen convenientes; y hacer, en términos generales, todo aquello que sea conducente al mejor cumplimiento del objeto social, con las limitaciones contenidas en el presente poder. - Adquirir, poseer, arrendar, administrar, ceder y enajenar

REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
2234			27915
NOTAS MARGINALES			Nº DE ORDEN INSCRIP.

en cualquier forma y condiciones toda clase de bienes muebles de la Sociedad, pagar las cargas de los activos de la Sociedad y percibir sus rentas; liquidar y pagarlas deudas de la Sociedad y realizar, en general, todos los actos y formalizar o suscribir todos los documentos, de cualquier naturaleza que sean necesarios para los expresados fines, con las limitaciones contenidas en el presente poder. Adquirir, poseer, arrendar, administrar, ceder y enajenar en cualquier forma y condiciones toda clase de inmuebles que la Sociedad posea, pagar sus cargas y percibir sus rentas y beneficios que de ellos procedan; liquidar y pagar las deudas de la Sociedad y retirar o cancelar los depósitos, prendas o cualesquiera otras garantías personales constituidas sobre inmuebles para seguridad de sus créditos; arrendar u ocupar y tomar posesión de los bienes inmuebles, locales e instalaciones necesarios para la realización de las actividades sociales y realizar, en general, todos los actos y formalizar o suscribir todos los documentos, de cualquier naturaleza que sean necesarios para los expresados fines. Efectuar cobros y pagos legítimos en general, incluso en las Cajas u oficinas del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y otras corporaciones públicas, por devolución de ingresos indebidos u otras cualesquiera causas siempre dentro del giro o tráfico ordinario de la Sociedad; expedir y firmar facturas, recibos y cartas de pago de toda especie y por cualquier concepto, reclamar y exigir en pago de las cantidades que por cualquier concepto a la Sociedad le sean debidas, admitir en pago de las mismas cualesquiera bienes y valores en las condiciones que juzguen oportuno establecer y cancelar las respectivas deudas; formalizar y suscribir todos los documentos, de cualquier naturaleza, que sean necesarios para las operaciones y fines antes expresados o relacionados con ellos, todo ello dentro de los límites establecidos en este poder Representar a la Sociedad ante cualesquiera autoridades, organismos, registros u oficinas públicas, entidades privadas o particulares, suscribir en su nombre escritos, instancias, requerimientos, diligencias o documentos de todas clases; formular peticiones, comparecer o intervenir en cualesquiera expedientes o procedimientos gubernativos o administrativos e interponer o seguir recursos o desistir de los mismos; recibir, retirar y cursar pliegos certificados y envíos de todas clases, sean de correspondencia, valores y otros objetos o mercancías, rechazarlos, dejarlos de cuenta y formular las reclamaciones pertinentes por extravío, mermas, deterioro o cualquier otra causa; solicitar, gestionar, obtener, aceptar, adquirir, ceder y renunciar concesiones, beneficios, subsidios, exenciones, bonificaciones, deducciones y desgravaciones de todas clases, del Estado, Comunidades Autónomas y sus respectivas Juntas Autonómicas, Provincia, Municipio, Organismos Autónomos u otros organismos oficiales o particulares, establecer o aceptar las condiciones de los mismos y practicar todo lo necesario para su ejecución, cumplimiento o disfrute; y realizar, en suma, en nombre de la Sociedad todos los actos y suscribir todos los documentos que, en relación con las autoridades, corporaciones y organismos antes mencionados, a la misma interesaren o como en derecho le correspondieran. Otorgar y suscribir los documentos públicos o privados que sean necesarios y convenientes, incluso escrituras de aceptación, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación y consignar los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tengan a bien estipular o hacer constar Solicitar, obtener, conceder y rescindir toda clase de préstamos y créditos de o a favor de cualesquiera Compañías dependientes directa o indirectamente de la Sociedad; otorgar y aceptar todo tipo de garantías frente a terceros de o a favor de dichas Compañías, firmando y formalizando al efecto cuantos documentos públicos o privados fueren precisos, con las limitaciones contenidas en el



presente poder - Endosar, negociar, renovar, descontar, y cobrar letras de cambio comerciales, cheques, pagarés, cartas-órdenes, pólizas, resguardos y toda clase de documentos de giro y efectos de comercio, protestarlos por falta de aceptación o de pago y negarse a su aceptación o a su pago, recibir, cobrar, liquidar, saldar y finiquitar cuentas aprobándolas o impugnándolas; requerir su pago y notificar a endosatarios y avalistas; recibir cédulas de notificaciones de protestos; comparecer ante notarios para alegar tacha de falsedad, hacer manifestaciones congruentes con el protesto; solicitar cualquier tipo de garantías en relación con las obligaciones presentes o futuras de la Sociedad de instituciones financieras nacionales o extranjeras; prestar garantías de cualquier tipo, salvo aquellas constituidas sobre cuentas corrientes de la sociedad, en beneficio de terceras partes y firmar dichas garantías en nombre de la Sociedad, con las limitaciones contenidas en el presente poder.- En su virtud INSCRIBO EL PODER A FAVOR DE DON LUIZ FERNANDO ZIEGLER DE SAINT EDMOND, DON JOAO MAURICIO GIFFONI DE CASTRO NEVES, DON PEDRO DE ABREU MARANI Y DON CLAUDIO BRAZ FERRO, en los términos relacionados.- Así resulta de escritura número 3397 de protocolo, autorizada en Madrid el día trece de septiembre de dos mil cinco, por el Notario Don Ignacio Martínez-Gil Vich, que fue presentada en este Registro a las 09:16 horas del día dieciocho de octubre de dos mil cinco, con el número 8247, Diario 58.- Santa Cruz de Tenerife, a dos de noviembre de dos mil cinco.

"JALUA SPAIN SL". DON ALEJANDRO LATORRE ATANCE, mayor de edad, [REDACTED] de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Pradillo, 5, bajo exterior derecha, con DNI/NIF número 3064415X, en vigor, intervino en nombre y representación de esta sociedad en calidad de Secretario no Consejero del Consejo de administración, al efecto facultado para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General universal celebrada el 23 de diciembre de 2.008, según resulta de certificación incorporada del acta de la Junta expedida el mismo día de su celebración, por el citado Secretario con el Visto Bueno del Presidente entrante, don Joao Mauricio Giffoni de Castro Nieves, en la cual por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos: PRIMERO.- ACEPTAR LA DIMISION DE LOS CONSEJEROS DON LUIS FERNANDO ZIEGLER DE SAINT EDMOND Y DON CLAUDIO BRAZ FERRO, a los que se les agradecen los servicios. Se incorporan sendas cartas de dimisión suscritas por los propios consejeros de fecha 23 de diciembre de 2008, cuyas firmas considera legítimas el notario autorizante. SEGUNDO.- NOMBRAR DOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR PLAZO INDEFINIDO, DON NICOLAS ERNESTO BAMBERG, mayor de edad, [REDACTED] de nacionalidad argentina, con domicilio en Sao Paulo, Rua Dr. Renato Paes de Berros, nº 1017, y pasaporte número 11960716N, en vigor, con NIE número Y0715047 y DON GRAHAM DAVID STALEY, mayor de edad, casado, de nacionalidad inglesa, con domicilio en Sao Paulo, Rua Dr. Renato Paes de Berros, nº 1017 con pasaporte número 703105841 en vigor, y titular de NIE número Y0715048S, los cuales aceptaron sus cargos mediante escritos que se incorporan suscritos por ellos mismos el 23 de diciembre de 2008 cuyas firmas fueron considerados legítimas el notario autorizante, declarando no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad legal. TERCERO.- NOMBRAR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A DON JOAO MAURICIO GIFFONI DE CASTRO NEVES Y VICEPRESIDENTE A DON GRAHAM DAVID STALEY. - En su virtud INSCRIBO, EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS Y CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Habiéndose constar, conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refiere lo precedente en el Registro de Resoluciones Concursales. Así resulta de escritura número 2009/2134 de protocolo, autorizada en MADRID el 13 de febrero de 2009, por el Notario don/doña JOSE LUIS MARTINEZ-GIL VICH, que fue presentada en este Registro el 1 de febrero de 2013, con el número 856, Diario 66, siendo calificada en defecto, y vuelta a presentar telemáticamente, en unión de DILIGENCIA TELEMÁTICA SUBSANATORIA, extendida por el notario que nos ocupa el 11 de febrero de 2013; el 13 de febrero de 2013 con el mismo número de asiento y Diario.- Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de febrero de dos mil trece.

30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58

REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
2284	8	0	TF-27975
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.
			7
<p>"JALUA SPAIN SL". DON DAVID PEREZ BUSTAMANTE, [REDACTED] abogado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187, con DNI/NIF número 50743176R, intervino en nombre y representación de esta sociedad en calidad de "SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION" entrante, al efecto facultado para elevar a público los acuerdos adoptados por la "Junta General universal celebrada el 17 de agosto de 2011", según resulta de certificación incorporada del acta de la Junta expedida el mismo día de su celebración, por el citado Secretario con el Visto Bueno del Presidente don Joao Mauricio Giffoni de Castro Neves y firmada además por el Secretario no consejero saliente, en la cual por "unanimidad", se adoptaron los siguientes acuerdos: "PRIMERO".- CESAR A LOS CONSEJEROS DON NICOLAS ERNESTO BAMBERG Y DON GRAHAM DAVID STALEY, a los que se les agradecieron los servicios prestados. "SEGUNDO".- ACEPTAR LA DIMISION DEL SECRETARIO NO CONSEJERO DON ALEJANDRO LATORRE-ATANCE, y para ello se inserta la correspondiente carta de dimisión suscrita por el mismo, el 17 de agosto de 2011, cuya firma considera legítima el notario autorizante. Como consecuencia de los ceses, el Consejo de Administración pasa a estar constituido por tres miembros. "TERCERO".- NOMBRAR VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO A DON GUILLERMO CEJAS ELEJABETIA, cuya aceptación resulta de escrito que se acompaña, suscrito por el mismo el 17 de agosto de 2011, con la firma debidamente legitimada por el notario de Madrid don Ignacio Martínez Gil Vich, el 24 de enero de 2013. "CUARTO".- NOMBRAR NUEVO SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO A DON DAVID PEREZ BUSTAMANTE, cuyas circunstancias personales son las descritas, por plazo indefinido, el cual acepta el cargo mediante escrito que se incorpora suscrito por el propio Secretario nombrado el 17 de agosto de 2011, cuya firma legitima el notario autorizante, en el que declara no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad legal.- En su virtud "INSCRIBO EL CESE DE CONSEJEROS, EL CESE Y EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO". "Haciéndose constar, conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refiere lo precedente en el Registro de Resoluciones Concursales". Así resulta de escritura número 2011/2053 de protocolo, autorizada en MADRID el 8 de septiembre de 2011, por el Notario don/ña JOSE LUIS MARTINEZ-GIL VICH, que fue presentada en este Registro, en unión del escrito de aceptación del Vicepresidente reseñado con anterioridad, el 1 de febrero de 2013, con el número 857, Diario 66, siendo calificada en defecto y vuelta a presentar el 13 de febrero de 2013 con el mismo número de asiento y Diario.- Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de febrero de dos mil trece.-</p>			
			8
<p>"JALUA SPAIN SL". DON ROBERTO MEDRANO MARTINEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, [REDACTED] abogado, con domicilio profesional en 28002-Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187, con DNI/NIF número 16.603.223-Y, intervino en nombre y representación de la sociedad de esta hoja en su condición de Secretario no Consejero entrante, al efecto facultado para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de la entidad, celebrada el día 13 de septiembre de 2012, según resulta de certificación incorporada del acta de la Junta expedida el mismo día de su celebración por el citado Secretario no Consejero entrante, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración entrante, doña Leticia Rudge Barbosa Kina, con las firmas igualmente del Presidente y del Secretario no Consejero salientes Don Joao Mauricio Giffoni de Castro Neves, y Don David Pérez Bustamante respectivamente, cuyas firmas considera legítimas el notario autorizante, y en la cual, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos: PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por don Joao Mauricio Giffoni de Castro Neves, don Pedro de Abreu Mariani y de don Guillermo Cejas Elejabetia como miembros del Consejo de Administración de la entidad, mediante sendas carta dirigidas a la Sociedad, todas ellas de fecha 3 de agosto de 2012, copia de las cuales se insertan, renunciando efectivas a partir del día de la fecha, aprobando íntegramente y sin reservas de clase alguna su gestión y agradeciéndoles los servicios prestados a la entidad, liberándolos completamente de cualquier reclamación, demanda, acción, recurso, o reclamación de daños, responsabilidades y obligaciones, ya sean conocidos o desconocidos, con o sin garantía, presente o futuro, que hayan existido o existan, en relación o conexión con su cargo o con cualquier evento o circunstancia anterior a la fecha de la presente decisión. SEGUNDO.- NOMBRAR nuevos CONSEJEROS de la entidad por tiempo indefinido a las siguientes personas: DOÑA LETICIA RUDGE BARBOSA KINA, [REDACTED] mayor de edad, de nacionalidad brasileña, con domicilio profesional en Rua Dr. Renato Paes de Barros, 1.017, 4º Andar, Itaim-Bibi, Sao Paulo/SP, Brasil, con pasaporte n.º CY7741B2 y NIE Y2666386-X, DOÑA DANIELA RODRIGUES LOPES, [REDACTED] mayor de edad, de nacionalidad brasileña, con domicilio profesional en Rua Dr. Renato Paes de Barros, 1.017, 4º Andar, Itaim-Bibi, Sdo Paulo/SP, Brasil, con pasaporte n.º FF506821 y NIE Y2666444-E, DON RAFAEL MUÑOZ GARCIA DE LA BORBOLLA, [REDACTED] mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en la Calle Fuentes, 7, 35001 Las Palmas de Gran Canaria, España y NIF 43257778-E. Todos los nombrados aceptaron su designación mediante cartas dirigidas a la Sociedad, todas de fecha 13 de septiembre de 2012, copia de las cuales igualmente se insertan. TERCERO.- ACEPTAR la renuncia del Secretario no Consejero, don David Pérez Bustamante presentada mediante carta dirigida a la Sociedad</p>			



01  
02  
03  
04  
05  
06  
07  
08  
09  
10  
11  
12  
13  
14

de fecha 13 de septiembre de 2012, copia de la cual se inserta, efectiva a partir del día de la fecha, aprobando íntegramente y sin reservas de clase alguna su gestión y agradeciéndole los servicios prestados a la Sociedad. CUARTO.- DESIGNAR el siguiente cargo dentro del Consejo de Administración: PRESIDENTE: DOÑA LETICIA RUDGE BARBOSA KINA. Así mismo se acuerda nombrar SECRETARIO NO CONSEJERO: a DON ROBERTO MEDRANO MARTINEZ, cuyas circunstancias personales constan ya en este asiento, quien también acepta mediante escritura suscrita por él mismo el día 13 de septiembre de 2012, copia del cual se inserta. El acta fue aprobada al final de la misma.- En su virtud INSCRIBO EL GESE, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE MIEMBROS Y DEL CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL CESE, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE SECRETARIO NO CONSEJERO. Haciéndose constar, conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refiere lo precedente en el Índice Centralizado de Incapacitados. Así resulta de escritura número 2013/1062 de protocolo, autorizada en MADRID el 4 de junio de 2013, por el Notario don/doña JOSE ANGEL MARTINEZ SANCHIZ, que fue presentada en este Registro el 12 de junio de 2013, con el número 4140, Diario 66.- Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de junio de dos mil trece. *Cat*





			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento LIMA      Provincia LIMA      Distrito SAN ISIDRO

Dirección: CALLE TENIENTE CHABRIER 101

Observaciones: Donación de Órganos NO      Grupo de Votación: 240980







*[Signature]*

Indice de derechos: 000371 000405 001150 0070 00000000



TEM FE PUBLICA EM TODO O TERRITORIO NACIONAL

00497497

USO OBRIGATORIO  
IDENTIDADE CIVIL PARA TODOS OS PISN LEGAIS  
(Art. 13, da Lei nº 8.900/94)



POLEGAR DIREITO



VALIDADE

18/08/2008

ASSINATURA DO PORTADOR



OBSERVAÇÕES



ORDEM DOS ADVOGADOS DO BRASIL

CONSELHO SECCIONAL DE SÃO PAULO

IDENTIDADE DE ADVOGADO

INSCRIÇÃO: 190042

LETICIA RUDGE BARBOSA KINA

NOME

FELIPE RUDGE BARBOSA

FILIAÇÃO

ISADORA CRISTINA RUDGE BARBOSA

NATURALIDADE: RIO DE JANEIRO-RJ

DATA DE NASC.: 12/06/1976

R.G.: 29.586.013-3

SSP-SP

C.P.F.: 255.726.488-17

DOADOR DE ORGÃOS E TECIDOS: SIM

VIA: 1

EXPEDIDO EM: 03/04/2006

PRESIDENTE

LUZ FLAVIO BORGES D'URSO

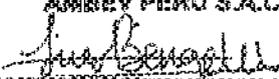
ID 9970 xck



## PODER

Por medio del presente instrumento, la **Compañía Cervecera Ambev Peru S.A.C.**, de nacionalidad Peruana, que está representada por **Luis Alonso Beingolea Proaño**, de nacionalidad peruana, mayor de edad, titular del documento de identidad número 43653382, en su calidad de Directores, confieren Poder de representación en cuanto en derecho se requiere a favor del señor **CHRSTIAN DANILO VELEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con documento de identidad ecuatoriana No. 0909135212, a efectos que represente, a la **Compañía Cervecera Ambev Peru S.A.C.**, en la República del Ecuador, especialmente en todas las Junta Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de la **COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.**, donde la **Compañía Cervecera Ambev Peru S.A.C.** tiene inversiones en acciones.

01, Septiembre 2016.

AMBEV PERU S.A.C.  
  
LUIS ALONSO BEINGOLEA PROAÑO  
CONTROLLER

---

Compañía Cervecera Ambev Perú S.A.C

09 de Enero del 2017.

Señor  
Representante Legal  
COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.  
Guayaquil, Ecuador

De nuestra consideración:

Quiénes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIO, ponemos en su conocimiento que con fecha 01 de Octubre del 2016 celebramos la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital suscrito de COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A., de un valor nominal de US\$2 cada una:

<b>CEDENTE:</b>	Jalua Spain, S.L.
<b>CESIONARIO:</b>	Cervecera Ambev Perú S.A.C
<b>No. DE ACCIONES:</b>	501
<b>NUMERACION:</b>	17
<b>NACIONALIDAD DEL CESIONARIO:</b>	Peruana
<b>TIPO DE INVERSION:</b>	Subregional

El Cedente no ha reservado para sí ningún tipo de derecho sobre las acciones cedidas.

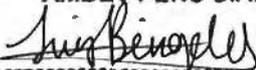
Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,  
CEDENTE

Jalua Spain, S.L.  
Leticia Rudge Barbosa Kina

CESIONARIO

**AMBEV PERU S.A.C.**

  
-----  
**LUIS ALONSO BEINGOLEA PROAÑO**  
CONTROLLER

Compañía Cervecera Ambev Perú S.A.C  
Luis Alonso Beingolea Proaño

1 de Febrero del 2017.

Señor  
Representante Legal  
COMPAÑIA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.  
Guayaquil, Ecuador

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIO, ponemos en su conocimiento que con fecha 01 de Octubre del 2016 celebramos la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital suscrito de COMPAÑIA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A., de un valor nominal de US\$2 cada una:

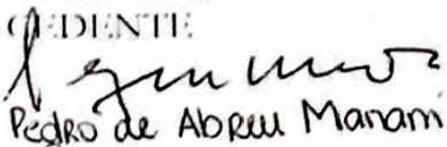
<b>CEDENTE:</b>	MONTHIERS S.A.
<b>CESIONARIO:</b>	KEYSTONE GLOBAL CORPORATION
<b>No. DE ACCIONES:</b>	36'049.499
<b>NUMERACION:</b>	16
<b>NACIONALIDAD DEL CESIONARIO:</b>	Panameña
<b>TIPO DE INVERSION:</b>	Extranjera Directa

El Cedente no ha reservado para sí ningún tipo de derecho sobre las acciones cedidas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE

  
Pedro de Abreu Manami

  
Ricardo Rivas de Oliveira Silva  
MONTHIERS S.A.

CESIONARIO

  
KEYSTONE GLOBAL CORPORATION

SALOMON UAIE LUSTGARTEN



Factura: 002-002-000044866



20170901028P01123

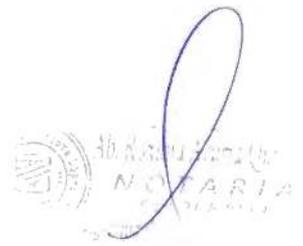
NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P01123						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2017, (11:03)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ MACKAY CHRISTIAN DANILO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909135212	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	KEYSTONE GLOBAL CORPORATION
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 AP: 6229-DP09-2017-JS



PAGINA EN BLANCO

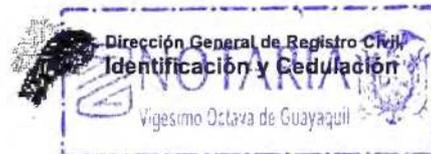


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

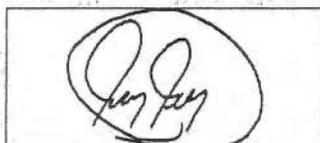
**ESCRITURA PÚBLICA DE  
DECLARACIÓN JURAMENTADA  
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA  
KEYSTONE GLOBAL  
CORPORATION, DEBIDAMENTE  
REPRESENTADA POR EL  
APODERADO DE LA COMPAÑÍA.-  
CUANTÍA: INDETERMINADA.....  
DI: DOS TESTIMONIOS.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece la compañía **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION**, debidamente representada por su Apoderado, señor **CHRISTIAN DANILO VELEZ MACKAY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, para que la autorice me expone lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de declaración juramentada, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE:**

1 **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION**, domiciliada  
2 en Panamá, debidamente inscrita en el Registro  
3 Público de Panamá, bajo Ficha ochocientos  
4 treinta y seis mil sesenta y cinco (836,065),  
5 Sección Mercantil (Micropelículas), debidamente  
6 representada por su Apoderado, señor  
7 **CHRISTIAN DANILO VELEZ MACKAY.-**  
8 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo, CHRISTIAN  
9 DANILO VELEZ MACKAY, en mi calidad de  
10 Apoderado, de la compañía KEYSTONE GLOBAL  
11 CORPORATION, conociendo la gravedad de la  
12 pena por perjurio, declaro bajo juramento que la  
13 compañía KEYSTONE GLOBAL CORPORATION  
14 tiene plena existencia legal y se encuentra al día  
15 en el cumplimiento de sus obligaciones y no tiene  
16 deudas pendientes con el Estado, ni personas  
17 naturales o jurídicas. Agregue usted, señora  
18 Notaria, las demás formalidades necesarias para  
19 la validez de esta escritura pública. ***Firma)***  
20 ***Abogada María Cristina Aguirre Espinoza,***  
21 ***Matrícula número uno siete - dos cero uno***  
22 ***seis - cuatro ocho nueve. HASTA AQUÍ LA***  
23 **MINUTA.** En consecuencia, el otorgante se  
24 ratifica en el contenido de esta minuta, la misma  
25 que queda elevada a Escritura Pública para que  
26 surta los efectos legales.- Leída esta escritura por  
27 mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, este se  
28 afirma, ratifica, y firma conmigo en unidad de



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0909135212

**Nombres del ciudadano:** VELEZ MACKAY CHRISTIAN DANILO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

**Fecha de nacimiento:** 17 DE MAYO DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EJECUTIVO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALARCON IDROVO MARIA AUXILIADORA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE MARZO DE 2000

**Nombres del padre:** VELEZ INTRIAGO ANTONIO VICENTE

**Nombres de la madre:** MACKAY OLIVO DOLORES JOSEFA

**Fecha de expedición:** 16 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-020-23712



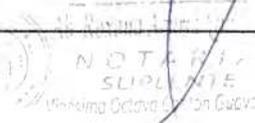
179-020-23712

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.21 11:03:17 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador







Rosario Azuma Quiroga  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava Cantón Guayaquil

PAGINA EN BLANCO



**PODER**

Por medio del presente instrumento, la compañía **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION.**, de nacionalidad **Panameña**, que está representada por **Salomón Vale Lusgarten**, de nacionalidad Colombiana mayor de edad, titular del documento de identidad número **94517031** en su calidad de miembro del Directorio, confieren Poder de representación en cuanto en derecho se requiere a favor del señor **CHRSTIAN DANILO VELEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con documento de identidad ecuatoriana No. 0909135212, a efectos que represente, a la compañía **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION**, en la República del Ecuador, especialmente en todas las Junta Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de la **COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.**, donde la compañía **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION**, tiene inversiones en acciones.

01, Febrero 2016.

**KEYSTONE GLOBAL CORPORATION**

SALOMON VALE

C.C. 94517031

Ab. Roxana Arias Q.  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil

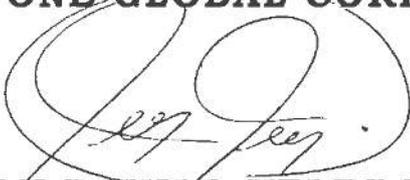
PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA  
KEYSTONE GLOBAL CORPORATION, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL  
APODERADO DE LA COMPAÑÍA.-----

1 acto, de todo lo cual **DOY FE**.-----

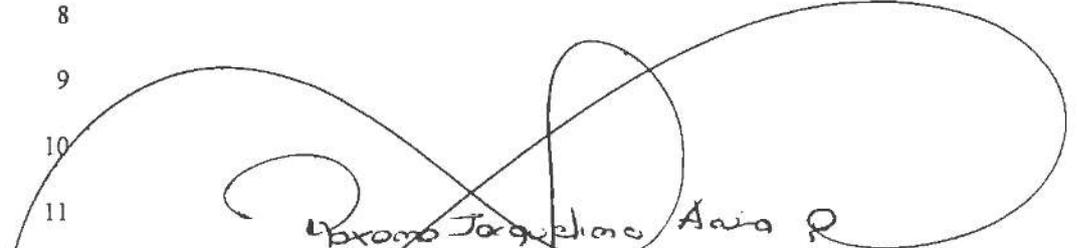
2 -----

3 **p. KEYSTONE GLOBAL CORPORATION**

4 

6 **CHRISTIAN DANILO VELEZ MACKAY**

7 **C.C.: 0909135212**

8 

12 **ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO**

13 **NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA**

14 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

  
Ab Roxana Acuria Q  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigesimo Octava Cantón G

PAGINA EN BLANCO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA KEYSTONE GLOBAL CORPORATION, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL APODERADO DE LA COMPAÑÍA**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete.-

*Roxana Alejandra Acuña*  
**ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO**  
**NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



*[Faint signature and stamp]*

PAGINA EN BLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.517.031**

**VAIE LUSTGARTEN**

APELLIDOS  
**SALOMON**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1978**

**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

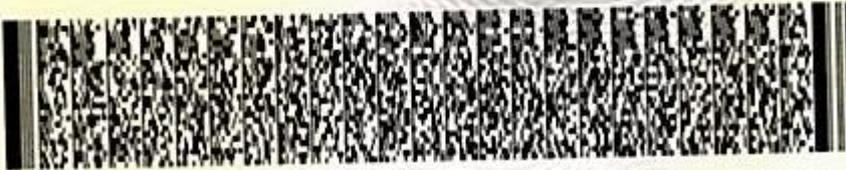
**1.72**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**02-AGO-1996 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00682645-M-0094517031-20150326      0043664233A 3      44049511







NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA MIL SIETE -----=\*1,007\*-----

Por la cual se protocoliza el Acta de una Asamblea Extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION**, se eligen nuevos Directores y Dignatarios y se nombra a la firma de abogados **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN**, nuevo Agente Registrado.-----

-----Panamá, 1º de febrero de 2017.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a primer (1º) día del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, **CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y cuatro-ochenta (8-164-80), compareció personalmente el Doctor **ROBERTO RAMON ALEMAN HEALY**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos nueve-mil ciento noventa y dos (8-209-1192), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN**, Agente Registrado en Panamá, según nombramiento y autorización en este mismo documento, de la sociedad anónima denominada **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo Ficha ochocientos treinta y seis mil sesenta y cinco (836.065), Sección Mercantil (Micropelículas), me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una Asamblea Extraordinaria celebrada el día veintisiete (27) de enero del año dos mil diecisiete (2017), por los Accionistas de la expresada sociedad, mediante la cual se eligen nuevos Directores y Dignatarios y se nombra a la firma de abogados **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN**, nuevo Agente Registrado, quien acepta el cargo en este mismo acto y declara que luego de haber concluido el proceso de debida diligencia para conocer al cliente, en cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente de la República de Panamá, ha accedido a fungir como Agente Residente o Registrado de esta sociedad.-----

-----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Juana Álvarez de Lara, con cédula de identidad personal número ochociento setenta y uno-setecientos dieciocho (8-171-718) y José Antonio Flores Salas, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y ocho-cuatrocientos noventa y dos (8-468-492), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.-----

Esta Escritura llevo el número mil siete -----=\*1,007\*-----

(Fdo.) **ROBERTO R. ALEMAN H.**-----Juana Álvarez de Lara-----José Antonio Flores Salas-----

CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero.-----

-----ACTA DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS-----

-----DE-----

-----**KEYSTONE GLOBAL CORPORATION**-----

-----En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 27 de enero de 2017, se celebró una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION** (la "Sociedad"), sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Panamá.-----

-----El señor Salomón Vaie Lustgarten, actuó como Presidente de la reunión, y la señora Ana María Alzate Moncaleano, actuó como Secretaria de la reunión, ambos por designación del accionista de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad.-----

-----El Secretario de la reunión declaró que estando representadas la totalidad de las acciones de la sociedad, y habiendo renunciado al aviso previo, se contaba con el quorum correspondiente para celebrar la reunión.-----

-----El Presidente de la reunión declaró abierta la sesión, y comunicó que la agenda de la reunión sería:-----

-----a. Nombrar a la nueva Junta Directiva de la Sociedad;-----

-----b. Nombrar a la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN como nuevo agente residente



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de la Sociedad-----

-----Luego de discutidos cada uno de los puntos en la agenda, éstos fueron debatidos por la Asamblea, la cual unánimemente **RESOLVIÓ:**-----

-----**PRIMERO:** Nombrar como directores y dignatarios de la Sociedad a las siguientes personas:-----

-----**CARGO**-----**NOMBRE**-----

-----Presidente/ Director-----Fernando Jaramillo Giraldo-----

-----Tesorero/ Director-----Salomón Vaie Lustgarten-----

-----Secretaria/ Directora-----Ana María Alzate Moncaleano-----

-----**SEGUNDO:** Nombrar como nuevo Agente Residente de la Sociedad a la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN-----

-----**TERCERO:** Autorizar a la firma de abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN a comparecer ante un Notario Público en la República de Panamá para protocolizar las resoluciones antes mencionada y registrarlas en el Registro Público. El Agente Residente o Registrado de esta sociedad declara que luego de haber concluido el proceso de debida diligencia para conocer al cliente, en cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente de la República de Panamá, ha accedido a fungir como Agente Residente o registrado de esta sociedad. Lo anterior no implica que el Agente Residente o registrado tenga participación alguna en los negocios de la sociedad, así como tampoco que sea fiscalizador, ni administrador, ni de ninguna forma responsable de los actos que desarrolle esta sociedad anónima dentro o fuera del territorio de la República de Panamá.-----

-----No siendo otro el objeto de la reunión, la misma se dio por clausurada.-----

----- (Fdo.) Ilegible----- (Fda.) Ilegible-----

-----Salomón Vaie Lustgarten-----Ana María Alzate Moncaleano-----

-----Presidente de la reunión-----Secretaria de la reunión-----

-----Panamá, 27 de enero de 2017.-----

-----Señores-----

-----KEYSTONE GLOBAL CORPORATION-----

ICAZA, GONZALEZ RUIZ & ALEMAN

-----E. S. M.-----

-----Nosotros, PATTON, MORENO & ASVAT, en nuestra condición de Agentes Residentes de **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION (la "Sociedad")**, una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a Ficha 836065, Documento 2616519, con base en lo dispuesto en la Ley 52 de 2016, por este medio hacemos constar que la Sociedad se encuentra al día en el pago de nuestros honorarios y, por lo tanto, damos nuestro consentimiento para el registro de cambio de Agente Residente a favor de: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN.-----

-----La presente certificación se emite única y exclusivamente para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 52 de 2016.-----

-----Atentamente,-----

----- (Fdo.) Ilegible-----

----- Abogado Licdo. Khatiya Asvat P.-----

----- Cédula-8-775-1609-----

-----Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a primer (1º) día del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).----- Esta escritura consta de un total de dos (2) páginas.-----

  
Licdo. **CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**  
Notario Público Tercero



**DUEÑO DEL DOCUMENTO**

KEYSTONE GLOBAL CORPORATION

**DOCUMENTO/S PRESENTADO/S**

ESCRITURA PÚBLICA NO. 1007

AUTORIZANTE: CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA NO.3

FECHA: 01/02/2017

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

**DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S**

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 691267

IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 365.00)

FECHA DE PAGO 02/02/2017

**ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)**

(MERCANTIL) FOLIO Nº 836065 (S) ASIENTO Nº 5 CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA, MIEMBRO, AGENTE RESIDENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 02 DE FEBRERO DE 2017 (05:00 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>





Solicitud: 954118

**PUBLICICO**

COMUN

Recibida 13/01/2017

PERIODO: - 13/01/2017

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 MONTHIERS SA  
RUC:214295970017

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
0	0	12589	12589	06/12/2001	=REFORMA/ MODIF.
0	0	11511	11511	01/11/2000	=CONSTITUCION
			18975	17/10/2006	Sociedad Anonima Modificacion
			9599	24/04/2007	Sociedad Anonima Ley 17904
			13653	11/06/2007	Sociedad Anonima Modificacion
			7562	11/06/2010	Sociedad Anonima Ley 17904
			8041	31/05/2011	Sociedad Anonima Ley 17904
			17635	04/09/2013	Sociedad Anonima Design represent
			104627	25/05/2015	Sociedad Anonima Ley 17904
			104827	27/05/2015	Sociedad Anonima Ley 17904
			15460	10/11/2016	Sociedad Anonima Ley 17904
					ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(\* RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 16-JAN-17

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 17/01/2017 10:05

Dirección General de Registros

Solicitud : 954118 Recibida 13/01/2017  
 Emisor: PUBLICO  
 Detalle del resultado de la información.-

1 MONTHIERS SA

No.12589 Bis 0 06/12/2001 MONTEVIDEO

=REFORMA/ MODIF.

Libro: 0 Folio: 0(0) Numero: 12589(0)

Emisor: ESC AUTORIZANTE/CERTIFICANTE/PROTOCOLIZANTE

MONTHIERS SA

Ruc: 214295970017

No.11511 Bis 0 01/11/2000 MONTEVIDEO

=CONSTITUCION

Libro: 0 Folio: 0(0) Numero: 11511(0)

Emisor: ESC AUTORIZANTE/CERTIFICANTE/PROTOCOLIZANTE

MONTHIERS SA

Ruc: 214295970017

No.18975 Bis 0 17/10/2006 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion

Emisor: COMENALE RUBANO JUDITH LILIAN

26/12/2001

CAMBIO DE ACCIONES

Sociedad MONTHIERS SA

Ruc: 214295970017

Dom.:MONTEVIDEO

Acciones:NOMINATIVA

Inscripcion afectada: 11511 2000

No.9599 Bis 0 24/04/2007 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: BARBERO MEDINA MARIA ANDREA

20/04/2007

Director BAMBERG, /NICOLAS, ERNESTO,

Domicilio: JUNCAL 1327/2201

Director DE ABREU, MARIANI/PEDRO, ,

Domicilio: JUNCAL 1327/2201

Sociedad MONTHIERS SA

## Dirección General de Registros

Pagina 2 de 5

Solicitud : 954118

Recibida 13/01/2017

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-

Director STALEY, /GRAHAM, DAVID,  
Domicilio: JUNCAL 1327/2201  
Director ZIEGLER, /LUIZ, FERNANDO,  
Domicilio: JUNCAL 1327/2201

Ruc: 214295970017

Dom.: MONTEVIDEO

Direccion: JUNCAL 1327/2201

Inscripcion afectada: 11511 2000

No. 13653 Bis 0 11/06/2007 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion

Emisor: COMENALE RUBANO JUDITH LILIAN

26/12/2001

MODIFICA DE SA FINANCIERA A SA Y ACCIONES

Sociedad MONTHIERS SA

Ruc: 214295970017

Dom.: MONTEVIDEO

Acciones: NOMINATIVA

Inscripcion afectada: 11511 2000

No. 7562 Bis 0 11/06/2010 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: SPERANZA D`ISABELLA LORENA

10/06/2010

Director BAMBERG, /NICOLAS, ERNESTO,

Domicilio: JUNCAL 1327/2201

Director DE ABREU, MARIANI / PEDRO, ,

Domicilio: JUNCAL 1327/2201

Director GIFFONI, DE CASTRO NEVES / JOAO, MAURICIO,

Domicilio: JUNCAL 1327/2201

Director GIFFONI DE CASTRO, NEVES / JOAO, MAURICIO,

Domicilio: JUNCAL 1327/2201

Director JAMEL, / NELSON, JOSE,

Domicilio: JUNCAL 1327/2201

Sociedad MONTHIERS SA

Ruc: 214295970017

Dom.: MONTEVIDEO

**Dirección General de Registros**

Solicitud : 954118 Recibida 13/01/2017  
 Emisor: PUBLICO  
 Detalle del resultado de la información.-

Dirección: JUNCAL 1327/2201  
 Inscripción afectada: 11511 2000  
 No.8041 Bis 0 31/05/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904  
 Emisor: SPERANZA D`ISABELLA LORENA  
 31/01/2011

Director DE ABREU, MARIANI/PEDRO,,  
 Domicilio: JUNCAL 1327 APTO 2201  
 Director FROES, TORRES/MARCIO,,  
 Domicilio: JUNCAL 1327 APTO 2201  
 Director GIFFONI, DE CASTRO NEVES/JOAO, MAURICIO,  
 Domicilio: JUNCAL 1327 APTO 2201  
 Director JAMEL, /NELSON, JOSE,  
 Domicilio: JUNCAL 1327 APTO 2201

Sociedad MONTHIERS SA  
 Ruc: 214295970017  
 Dom.: MONTEVIDEO  
 Dirección: JUNCAL 1327 APTO 2201  
 Inscripción afectada: 11511 2000

No.17635 Bis 0 04/09/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Design representante  
 Emisor: PE#ASCO IRAZABAL FEDERICO MARIO  
 13/03/2013  
 PRORROGADA 2/12/13

Director DE ABREU, MARIANI/PEDRO,,  
 Director FROES, TORRES/MARCIO,,  
 Director GIFFONI, DE CASTRO NEVES/JOAO, MAURICIO,  
 Director GIFFONI DE CASTRO, NEVES/JOAO, MAURICIO,  
 Director JAMEL, /NELSON, JOSE,

Sociedad MONTHIERS SA  
 Ruc: 214295970017  
 Inscripción afectada: 11511 2000

No.104627 Bis 0 25/05/2015 MONTEVIDEO

**Dirección General de Registros**

Pagina 4 de 5

Solicitud : 954118

Recibida 13/01/2017

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-

Sociedad Anonima Ley 17904  
Emisor: PE#ASCO IRAZABAL FEDERICO MARIO  
22/12/2014

Director DE ABREU, MARIANI/PEDRO,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
DI BRASILEIRO 07357227-3  
Director GIFFONI DE CASTRO, NEVES/JOAO, MAURICIO,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
DI BRASILEIRO CX717904  
Director JAMEL, /NELSON, JOSE,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
DI BRASILEIRO 37990760-4  
Director MEDICIS, DA SILVEIRA/ALEXANDRE,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
PAS BRASILEIRO FM073695

Sociedad MONTHIERS SA  
Ruc: 214295970017  
Dom.: MONTEVIDEO  
Direccion: CESAR CORTINAS 2037  
Inscripcion afectada: 11511 2000

No.104827 Bis 0 27/05/2015 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904  
Emisor: PE#ASCO IRAZABAL FEDERICO MARIO  
26/02/2015

Director DE ABREU, MARIANI/PEDRO,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
DOC DE ID BRASILEIRO 073572273  
Director JAMEL, /NELSON, JOSE,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
DOC DE ID BRASILEIRO 379907604  
Director MEDICIS, DA SILVEIRA/ALEXANDRE,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
PAS BRASILEIRO FM073695

Sociedad MONTHIERS SA  
Ruc: 214295970017

**Dirección General de Registros**

Pagina 5 de 5

Solicitud : 954118 Recibida 13/01/2017  
Emisor: PUBLICO  
Detalle del resultado de la informacion.-

Director PINTO, PAIVA/BERNARDO,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
PAS BRASILEIRO YB216151

Dom.: MONTEVIDEO  
Direccion: CESAR CORTINAS 2037  
Inscripcion afectada: 11511 2000

No.15460 Bis 0 10/11/2016 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904  
Emisor: CASTAGNO GONZALEZ MARIA MAGDALENA  
19/09/2016

Director DE ABREU, MARIANI/PEDRO,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
DOC BRASILEIRO 073572273  
Director MORAIS, PEREIRA DE MELO/RICARDO,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
DOC BRASILEIRO 3950793  
Director MORAIS PEREIRA, DE MELO/RICARDO,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
DOC BRASILEIRO 3950793

Director PINTO, PAIVA/BERNARDO,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
PASAPORTE BRASILEIRO YB216151

Director RITTES, DE OLIVEIRA SILVA/RICARDO,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
PASAPORTE BRASILEIRO FJ204639

Director RITTES DE OLIVEIRA, SILVA/RICARDO,,  
Domicilio: CESAR CORTINAS 2037  
PASAPORTE BRASILEIRO FJ204639

Sociedad MONTHIERS SA  
Ruc: 214295970017  
Dom.: MONTEVIDEO  
Direccion: CESAR CORTINAS 2037  
Inscripcion afectada: 11511 2000

Dirección General de Registros  
Edificio del Notariado - 18 de julio 1730  
tel 2402 5642 - C.P. 11200  
www.dgr.gub.uy

3187/2017  
TD - 2630

**CERTIFICO QUE:** La firma que antecede en la solicitud de certificado No. 954118 de 13/01/2017 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por señor **Raul EGUREN**, funcionario de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

  
Esc. Alicia I. Montaña  
Profesional A Grado 11  
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	25 de Enero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017004779012P		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

## Documento Apostillado: CONSTANCIA DE REGISTRO DE FIRMA VIGENTE.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

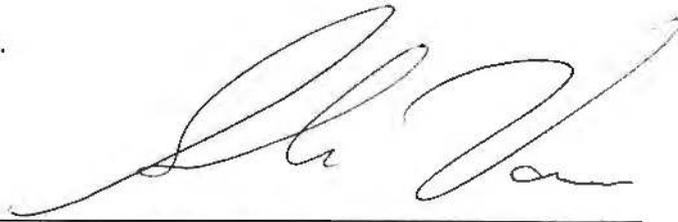
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



## PODER

Por medio del presente instrumento, la compañía **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION.**, de nacionalidad **Panameña**, que está representada por **Salomón Vaie Lustgarten**, de nacionalidad Colombiana mayor de edad, titular del documento de identidad número **94517031** en su calidad de miembro del Directorio, confieren Poder de representación en cuanto en derecho se requiere a favor del señor **CHRSTIAN DANILO VELEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con documento de identidad ecuatoriana No. 0909135212, a efectos que represente, a la compañía **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION** , en la República del Ecuador, especialmente en todas las Junta Generales Ordinarias, Extraordinarios y Universales de la COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A., donde la compañía **KEYSTONE GLOBAL CORPORATION**, tiene inversiones en acciones.

01, Febrero 2016.



KEYSTONE GLOBAL CORPORATION

SALOMON VAIE

C.C. 94517031